



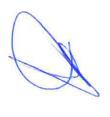
Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al Turno de Folio con número de 0159 para la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/033/2019 referente al "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA", requeridas por la Jefatura de Almacén.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 01 (primero) de Marzo de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El viernes 08 (ocho) de Marzo de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 3. El miércoles 13 (trece) de Marzo de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".

## Página 1 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/033/2019.











4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras y el representante del área requirente; así como 4 (cuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES, ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA S.A. DE C.V., F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V. Y JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, el Órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

## **FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta económica solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes: 1 a 16, 22 a 25, 27 a 34, 37, 40 a 42, 44, 46, 47, 49 a 51, 53 a 64, 66 a 73, 75 a 78, 80 a 85, 87, 92 a 98, 102, 104 a 107, 109, 110 y 112 a 122, por un monto de \$608.610.43 (Seiscientos ocho mil seiscientos diez pesos 43/100 M.N.) más IVA.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA S.A. DE C.V. en su propuesta CUMPLE con Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/033/2019.







los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta económica solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente: 17 a 19, 21, 26, 35, 36, 38, 39, 43, 45, 48, 52, 65, 74, 79, 86, 88 a 91, 99 a 101, 103, 108 y 111, por un monto de \$ 68,319.00 (Sesenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos y el material requerido, establecidos en el *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la Carta Compromiso de mantener el precio de los bienes ofertados de acuerdo al Capítulo XVII Condición de Precio Firme.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **F. DOMENE Y SOCIOS S.A. DE C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos y el material requerido, establecidos en el *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó el Acta Original o Copia Certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorque facultades para actos de administración.

Quinto. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya

## Página 3 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII 033/2019.

1

K





solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

**Sexto.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**Séptimo.** La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras ubicada en la calle de Juárez No. 237 esquina Ramón Corona, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**Octavo.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/033/2019 referente al "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Alan Saúl Venegas Rivera	Jefe	Jefatura de Almacén
		Unidad Centralizada de
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Compras

**Noveno.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuiclo de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o

Página 4 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/033/2019.

1





incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma del Titular del Órgano Interno de Control, de los representantes del Comité de Adquisiciones, del representante del área requirente, y del integrante de Unidad Centralizada de Compras, que realicen éste acto celebrado el día 25 de Marzo de 2019 (dos mil diecinueve).

## Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada

Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

## Mtro. Raúl Bermúdez Camarena

Titular del Órgano de Control Interno

## Lic. Mario López Santiago

Titular de la Unidad Centralizada de Compras

## C. Alan Saúl Venegas Rivera

Representante del área requirente

#### Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

## Lic. Leopoldo Leal León

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/033/2019.